



*Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires*

**PROYECTO DE LEY**

El Senado y la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires, sancionan con fuerza;

*Ley:*

**ARTÍCULO 1°:** Adhiérase la Provincia de Buenos Aires a la conmemoración del "Día Mundial de la Limpieza", a celebrarse el día 15 de septiembre de cada año.

**ARTÍCULO 2°:** Invítase a la Dirección General de Cultura y Educación de la provincia de Buenos Aires, en coincidencia con las autoridades educativas de las distintas jurisdicciones, a realizar jornadas alusivas al "Día Mundial de la Limpieza", con la intención de concientizar y priorizar la protección y conservación del medio ambiente y la higiene de los espacios públicos.

Asimismo, proceda a la inclusión de la fecha señalada, en el calendario de los distintos niveles educacionales de la provincia a fin de reflexionar sobre los significados, importancia y efectividad de los postulados y fundamentos que se tuvieran en cuenta al momento de instaurarse la fecha indicada en el artículo primero.

**ARTÍCULO 3°:** Comuníquese al Poder Ejecutivo.

  
**GABRIELA BESANA**  
Diputada  
Bloque Cambiemos  
H.C. Diputados de la Pcia. Bs. As.



*Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires*

**FUNDAMENTOS:**

Señor Presidente:

Someto a consideración de la Honorable Legislatura de la Provincia de Buenos Aires, el presente proyecto de ley el cual tiene por objeto la declaración de adhesión formal de la provincia de Buenos Aires al "Día Mundial de la Limpieza" a celebrarse el día 15 de Septiembre de cada año.

El "Día Mundial de la Limpieza" haya su génesis en una iniciativa surgida en el año 2008 en Estonia y de la que hoy participan 120 países, entre los cuales la Argentina es uno de los principales exponentes. La primera edición en el país europeo reunió 50.000 personas bajo la premisa de limpiar el todo su territorio en 5 horas. Diez años más tarde, los resultados de estas jornadas son esperanzadores: millones de personas han logrado recolectar más de 500.000 toneladas de basura en más de 100 países.

La adhesión al "Día Mundial de la Limpieza" no implica solo una mero acto impulsor de limpieza, sino que su espíritu trasciende lo material, constituyéndose en una iniciativa generadora de conciencia colectiva en torno al cuidado del medio ambiente, y que al mismo tiempo pretende unir a los pueblos del mundo y lograr distintas metas en pos de un planeta sano para todos sus habitantes.



En cuanto a lo orgánico, el "Día Mundial de la Limpieza" está organizado por una multiplicidad de ONGs en los distintos países, quienes identifican los focos de contaminación y crean eventos en los cuales los individuos pueden participar libremente, a lo largo de una misma jornada y en simultáneo con el resto de los participantes en el mundo.

En nuestro ámbito, la primera jornada de limpieza en Argentina se realizó en el año 2017, y consistió en una campaña con grandes resultados, movilizándolo a más de 1.000 personas en 67 puntos diferentes y recolectando más de 110 toneladas de residuos de plazas, calles, costas y otros espacios públicos. Este año se aspira a mejorar esos resultados y llegar a más personas.

En lo que respecta a la temática que hoy amerita la presente adhesión, vale advertir que la contaminación por plástico es uno de los mayores peligros que enfrenta la humanidad en la época actual. Científicos estiman que los consumidores de pescado ingieren hasta 11.000 pequeñas partículas de plástico por año, que se acumulan en el cuerpo y pueden presentar riesgos para la salud. También se calcula que en la actualidad se arroja el equivalente a un camión cargado de plástico por minuto a los océanos, hecho que puede verificarse en las impactantes imágenes de las islas de basura que se han instalado en el Pacífico y en el Caribe.

En cuanto a norma jurídica refiere, nuestra Constitución Nacional consagra en su artículo 41° el derecho a un ambiente sano, equilibrado y apto para el desarrollo humano. Por su parte, la Constitución de la provincia de Buenos Aires establece en su artículo 28° "*Los habitantes de la Provincia tienen el derecho a gozar de un*



ambiente sano y el deber de conservarlo y protegerlo en su provecho y en el de las generaciones futuras...La Provincia ... asegurará políticas de conservación y recuperación de la calidad del agua, aire y suelo compatible con la exigencia de mantener su integridad física y su capacidad productiva, y el resguardo de áreas de importancia ecológica, de la flora y la fauna".

Por cierto, si bien las actividades en el marco del Día Mundial de la Limpieza son voluntarias, considero que un reconocimiento por parte de esta Legislatura constituiría un gran aporte para su divulgación.

Por lo expuesto, es que solicito a mis pares de la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires, me acompañen con su voto positivo en la aprobación del presente proyecto de ley.

  
**GABRIELA BESANA**  
Diputada  
Bloque Cambiemos  
H.C. Diputados de la Pcia. Bs. As.